



FECHA: San Andrés, Isla, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN	88-001-31-03-002-2021-00093-00
REFERENCIA	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	FIDES SANTACRUZ
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS DE GUSTAVO HIPÓLITO SEGURA VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, del Proceso de la referencia, informándole que el pasado 13 de Enero de esta anualidad venció el término concedido a la parte actora para subsanar los defectos de que adolece la demanda, reseñados en la providencia anterior, lapso durante el cual guardó silencio.

PASA AL DESPACHO

Sírvase proveer.

**LARRY MAURO G. COTES GOMEZ
SECRETARIO**



San Andrés, Isla, Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-31-03-002-2021-00093-00
Demandante	FIDES SANTACRUZ
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS DE GUSTAVO HIPÓLITO SEGURA VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	0005-22

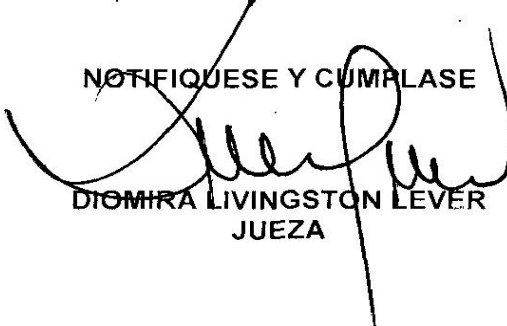
Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del plazo establecido en el inciso 4º del Artículo 90 del C.G.P. el extremo activo adoptó una actitud pasiva, por lo que no subsanó las irregularidades que presenta la demanda, en los términos ordenados en el proveído que antecede, calendado 13 de Diciembre del 2021, óbice por el cual, sin hacer mayores disertaciones, siguiendo las directrices sentadas en la disposición legal en comento, esta Dispensadora Judicial procederá a rechazar el libelo.-

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Verbal de Pertenencia promovida por la Señora FIDES SANTACRUZ contra los Herederos Determinados del Señor GUSTAVO HIPÓLITO SEGURA VARGAS y las PERSONAS INDETERMINADAS, en consecuencia,

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIONIARA LIVINGSTON LEVER
JUEZA

LMC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Por anotación en ESTADO No. 005, notifico a las partes la providencia anterior, hoy 18 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Larry Mauro G. Cotes Gómez
Secretario